



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/38
10 de junio de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Novena Reunión
Montreal, 10 al 14 de julio de 2006

**VENTAJAS E INCONVENIENTES DE SUSTITUIR LOS
ACTUALES REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE
RENOVACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POR
UN ARREGLO SIMPLIFICADO
(SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 47/49).**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Antecedentes

1. En su 47ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas: pedir a la Secretaría que en consulta con los organismos de ejecución: “preparar para la 49ª Reunión una nota de estudio examinando las ventajas e inconvenientes de sustituir los actuales requisitos de presentación de solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional por un arreglo simplificado en el que se hiciera uso del informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución de los programas de país que ahora proporcionan cada año todos los países del Artículo 5 que reciben apoyo del Fondo Multilateral, junto con un ciclo anual de renovaciones de financiación, pero sin cambios en la cuantía anual de la financiación suministrada”. Esta nota ha sido preparada por la Secretaría en respuesta a la decisión 47/49 g) (que se reproduce por completo en el Anexo I).

Procedimientos vigentes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

2. En su 19ª Reunión, el Comité Ejecutivo adoptó mediante la decisión 19/29 una metodología para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional que implicaba:

- La financiación por dos años del proyecto y un ciclo de renovación sin ningún cambio en el nivel anual inicial de financiación;
- El requisito para la presentación de:
 - a) un informe de terminación cerca de las actividades y operaciones de la Dependencia nacional del ozono en virtud de la fase anterior del proyecto de fortalecimiento institucional; y
 - b) una solicitud de ampliación en la que se incluya un plan de acción indicando las actividades propuestas por emprender por la Dependencia nacional del ozono en la siguiente fase del proyecto de fortalecimiento institucional.

3. Se aprobaron en la 32ª Reunión los formatos para informes de terminación y solicitudes de ampliación (decisión 32/17). Los niveles vigentes de financiación con sus aumentos para todos los países del Artículo 5 según la decisión 35/57 y para países más pequeños de bajo volumen de consumo (LVC) según la decisión 43/37, que fueron confirmados como sin modificaciones antes de 2010 mediante la decisión 47/49.

4. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de las enmiendas finales de los nuevos requisitos propuestos para acuerdos concertados entre los organismos pertinentes y el país del caso para proyectos de fortalecimiento institucional y pidió que se aplicaran los nuevos requisitos a todos los acuerdos futuros para fortalecimiento institucional (decisión 33/12). No se propone ningún cambio de estos acuerdos en la presente nota de estudio y no se analizan por consiguiente en lo que sigue.

5. Dada la longitud y la índole ordinaria del informe de terminación y de la solicitud de ampliación, estos no se remiten al Comité Ejecutivo. La Secretaría ha examinado la documentación recibida junto con los últimos informes de datos presentados por el país y las decisiones pertinentes de las Partes o los resultados del Comité de cumplimiento. Se proporciona al Comité Ejecutivo una tabla sumaria y un informe breve para cada país junto con el borrador de

las observaciones que el Comité Ejecutivo pudiera presentar a los gobiernos del país del caso. La Secretaría presenta también comentarios sobre cualquiera presentación de datos pertinentes o cuestiones de cumplimiento (para proyectos cuya aprobación general no se haya recomendado).

Motivos para considerar la reevaluación del proceso

6. En la decisión 35/57, el Comité Ejecutivo indicó que continuarían financiándose los proyectos de fortalecimiento institucional hasta 2010, incluso cuando los países del caso hubieran reducido su consumo hasta cero. Por lo tanto el apoyo institucional se convirtió en una parte permanente del mecanismo financiero por lo menos hasta 2010.

7. El Comité Ejecutivo nunca ha denegado la aprobación de ninguna solicitud de financiación de proyectos de fortalecimiento institucional. Los casos de incumplimiento de un país han sido tratados limitándose la aprobación de la financiación a un año solamente, en lugar de dos años. Las anomalías en las solicitudes de financiación y en otras cuestiones administrativas se resuelven en general por la Secretaría antes de la presentación, a veces implicando un aplazamiento de la presentación a una reunión subsiguiente.

8. Aunque el formato del informe de fortalecimiento institucional y el plan de acción se presentan en la actualidad de forma que se considera la financiación para fortalecimiento institucional como un “proyecto” con objetivos concretos que pudieran posiblemente indicarse y medirse, la financiación para el fortalecimiento de instituciones nacionales puede por otro lado ser examinada en el sentido de que se proporciona con el objetivo de facilitar una eliminación general de SAO y el cumplimiento del país de los requisitos de control del Protocolo.

9. Si se consideraba la financiación de fortalecimiento institucional en forma más amplia como apoyo para los objetivos generales de un país en relación con el Protocolo, entonces la fuente primaria de información en virtud de la cual se considera el cumplimiento de los objetivos de financiación de fortalecimiento institucional sería el informe anual sobre la marcha de las actividades de ejecución del programa de país, cuyo formato actual se aumentó incluyendo los datos de planes de gestión de refrigerantes y fue adoptado en la 46^a Reunión del Comité Ejecutivo (decisión 46/39). Este informe pudiera utilizarse como base para el análisis de las solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional posiblemente con pequeñas enmiendas del formato a fin de incluir determinada información de alto valor acerca de las operaciones de la Dependencia nacional del ozono (DNO) junto con una solicitud de presentación simplificada y breve. De este modo pudiera ser posible atender a las solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional en una presentación anual general dirigida a la segunda reunión de cada año.

Costos y ventajas

10. Las ventajas de un sistema revisado basado en los informes sobre la marcha de las actividades del programa de país son que:

- a) se eliminaría la necesidad de una presentación larga con los detalles que no determinan en la actualidad si se aprueba o no la solicitud de financiación para fortalecimiento institucional;
- b) sería un vínculo directo entre el informe anual de actualización del programa de

país, que es ahora el medio primario de notificar la situación general de eliminación, en países de escaso volumen de consumo (que también se proporciona para países que no son de bajo volumen de consumo), y el suministro de apoyo para el proyecto de fortalecimiento institucional; y

- c) se reduciría de modo correspondiente la documentación presentada al Comité Ejecutivo.

11. No hay costos asociados a la posible revisión de las modalidades de financiación para fortalecimiento institucional. Sin embargo los posibles inconvenientes son los siguientes:

- a) las propuesta de proyectos del Fondo Multilateral (que no sean solicitudes de preparación de proyectos) se preparan constantemente en forma de una presentación completa indicando los resultados, conclusiones de actividades similares anteriores e información por rubros de gastos de las actividades propuestas para que pueda realizarse un análisis específico de necesidades y costos;
- b) en base a la rendición de cuentas, cualquier propuesta de financiación del Fondo Multilateral (que no sea preparación de proyectos) debería ir acompañada de información sobre actividades específicas para las cuales se solicita el apoyo;
- c) de modo análogo en base a la rendición de cuentas, cualquier financiación propuesta pudiera ser necesario que se utilizara para incorporar requisitos específicos de presentación de informes en particular para poder evaluar la situación de aplicación de los fondos y la conveniencia de los usos para los que se han aplicado;
- d) la información en forma narrativa en los actuales informes de terminación, relativa a la situación de la dependencia nacional del ozono, las actividades emprendidas en el último período de renovación y la situación de los gastos son posiblemente útiles en adquirir una comprensión de la situación en los países del caso y se perdería si se adoptara un proceso de solicitud y de revisión simplificado; y
- e) cualesquiera evaluaciones futuras de los esfuerzos de creación de capacidad financiados mediante proyectos de fortalecimiento institucional tendrían el inconveniente de basarse en una documentación menos completa.

Consideración de opciones

12. Al examinar la financiación de proyectos de fortalecimiento institucional en la nota preparada para la 47^a Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/53) la Secretaría determinó e indicó que a primera vista había motivos para examinar y simplificar la modalidad de las renovaciones de fortalecimiento institucional. El caso se basaba en la propuesta de que el principal resultado del proyecto de fortalecimiento institucional es una eliminación en el país y el desempeño en materia de cumplimiento. La eliminación satisfactoria y el desempeño en materia de cumplimiento según lo indicado en los informes sobre la marcha de las actividades del programa

de país pudieran formar la base para la renovación ordinaria de la aprobación general del proyecto de fortalecimiento institucional.

13. Sin embargo, al examinar los informes de terminación utilizados en la actualidad y los formatos de plan de acción con miras a suprimir la mayoría o todo su contenido, se hizo obvio que una cantidad significativa de los datos incluidos, especialmente por cuanto se relacionan con el a) uso real de fondos aprobados y al uso propuesto de fondos futuros y b) la situación de la dependencia nacional del ozono en la infraestructura del gobierno y el proceso de adopción de decisiones, no debería descartarse o hacerse caso omiso de los mismos. Esto se debe a que la evaluación de tal información a nivel básico de proyecto pudiera ser considerada fundamental para una gestión prudente del Fondo Multilateral.

14. Al deliberar acerca de estas cuestiones con los organismos pertinentes se hizo obvio que la información se consideraba importante incluso como parte de una presentación simplificada lo que llevaría en último término a incluir mucho de lo que ahora se proporciona en los informes de terminación por lo que se denegaría la necesidad de este ejercicio. Un análisis de los organismos y de la Secretaría estaría aún requerido casi del mismo modo que se hace en la actualidad. El tiempo requerido para recopilar y analizar los informes y planes no sería práctico en el concepto de presentación anual de todas las renovaciones de fortalecimiento institucional en una sola reunión, lo cual sería central para el concepto simplificado propuesto.

15. Puesto que la postura a la que se ha llegado en el análisis actual es que pudiera ser preferible para la metodología presentar y considerar las solicitudes de renovación de la financiación para fortalecimiento institucional de forma que continúe en gran parte sin ninguna modificación en el momento actual. Tomando nota de la necesidad de lograr un equilibrio correcto entre a) micro gestión y b) examen y supervisión financiero y programático responsables, la Secretaría continuará examinando las oportunidades de afinar el proceso de renovación de fortalecimiento institucional y pudiera atender a cualesquiera conclusiones adicionales en el contexto del examen de la postura de financiación del fortalecimiento institucional al 2010 por presentar al Comité Ejecutivo a finales de 2007, de conformidad con la decisión 47/49.

Observaciones dirigidas al Gobierno del país del caso

16. Sin embargo, se observa que habría alguna ventaja por ganar en una parte del proceso de renovación, como consecuencia de una consideración más amplia de la información proporcionada en los informes sobre la marcha de las actividades del programa de país cuando se estudian las solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional. En la actualidad todas las aprobaciones de renovación van acompañadas de una nota breve dirigida al gobierno del país del caso indicando que el Comité Ejecutivo ha tomado nota de la situación de cumplimiento del país y de las medidas de la dependencia nacional del ozono y manifestar su apoyo a los esfuerzos de eliminación que están siendo emprendidos. Esta práctica se elogió después de la 35ª Reunión durante la cual se aprobó el concepto de consumo financiable remanente junto con un aumento del 30 por ciento en los niveles de financiación de proyectos de fortalecimiento institucional. Varios miembros del Comité han indicado que están satisfechos de que continúen preparándose las observaciones y dieron su respaldo a su transmisión a los gobiernos.

17. Por otro lado, el contenido de las observaciones, aunque se redactan en el sentido de que sean pertinentes a las circunstancias del país del caso, se han convertido esencialmente en algo

ordinario en términos de política por cuanto se refieren a la situación última de cumplimiento del país, al trabajo realizado por la dependencia nacional del ozono en cuanto a supervisar los proyectos en ejecución y en cuanto a las actividades de divulgación y de sensibilización emprendidas junto con la esperanza de que se logrará un buen progreso con lo remanente del programa de eliminación.

18. Existe la oportunidad de volver a considerar las observaciones a los gobiernos para concentrarse más en determinadas cuestiones y suprimir la índole ordinaria de la correspondencia. Esto podría hacerse mediante lo siguiente:

- a) en base a las observaciones sobre una evaluación cuidadosa de la situación específica del país del caso; y
- b) adoptando una política de escribir a los gobiernos de modo excepcional en lugar de hacerlo caso por caso, ya sea para señalar a la atención cuestiones que pudieran requerir la atención urgente para mantener el progreso en la eliminación o por otro lado para presentar comentarios favorables sobre el éxito excepcional o sobre logros de eliminación concretos. Esto pudiera señalarse a la atención del Comité Ejecutivo por la Secretaría como parte de las presentaciones de proyectos de fortalecimiento institucional de los organismos pertinentes, junto con el borrador apropiado de observaciones.

Coordinación

19. Se divulgó un proyecto de esta nota de estudio a los organismos de ejecución pidiéndoles sus comentarios. El PNUMA, el PNUD y la ONUDI están de acuerdo con las conclusiones a las que se llegó. Sin embargo, el PNUD deseaba explorar si en una fecha futura y a modo de ensayo pudiera adjuntarse al informe anual de programa de país un informe simplificado de terminación de una página y un plan de acción de una página en sustitución del actual proceso de renovación de fortalecimiento institucional. El Banco Mundial prestaba apoyo a que continuara el ciclo de renovación de dos años. Sin embargo, el Banco consideraba que los actuales informes de terminación y planes de acción estaban anticuados y que el desempeño de la renovación de fortalecimiento institucional y eficacia de los esfuerzos de creación de capacidad pudieran obtenerse principalmente a partir de los informes de programas de país, con el aumento necesario de proporcionar la información financiera sobre el proyecto de fortalecimiento institucional que se considerara necesaria para preservar la rendición de cuentas.

Recomendaciones

20. El Comité Ejecutivo pudiera:
- a) mantener de momento los arreglos vigentes para presentación y consideración de solicitudes de proyectos de renovación de fortalecimiento institucional;
 - b) pedir a la Secretaría que continúe examinando las oportunidades de afinar el proceso de renovación de fortalecimiento institucional y responder a cualesquiera resultados adicionales en el contexto de la revisión de la postura para financiación de fortalecimiento institucional de 2010 por presentar al Comité Ejecutivo a finales de 2007, de conformidad con la decisión 47/49; y
 - c) pedir a la Secretaría que proporcione un borrador de las observaciones dirigidas al gobierno de esos países respecto a los cuales pudiera haber cuestiones que requieran atención urgente para mantener el progreso en la eliminación y/o cumplimiento, o por otro lado de los comentarios favorables sobre éxito excepcional o sobre logros de eliminación concretos.

Anexo I

Decisión 47/49

Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que, en el período de cumplimiento, se han adoptado medidas concretas para prestar apoyo institucional adicional y garantizado y reorientar la labor del Comité Ejecutivo relativa a la facilitación del cumplimiento;
- b) Estar de acuerdo en que las medidas que ya se han adoptado constituyen una respuesta apropiada para atender a las necesidades de los países del Artículo 5 respecto de sus obligaciones de cumplimiento en virtud del Protocolo de Montreal hasta el 1° de enero de 2010 inclusive;
- c) Tomar nota de las medidas de previsión que deben adoptar los países del Artículo 5 para cumplir sus obligaciones después de 2010 constituyen un indicio de que tal vez sea necesario mantener el apoyo a la financiación del fortalecimiento institucional después de 2010;
- d) Que a fines de 2007 se examinen los posibles acuerdos de financiación y la cuantía del apoyo al fortalecimiento institucional más allá de 2010;
- e) Investigar la amplitud, la naturaleza y la admisibilidad de las medidas adicionales que el Comité Ejecutivo podría considerar respecto de la financiación para encargar estudios, medidas institucionales u otras actividades preparatorias para la eliminación de los HCFC habida cuenta de los resultados del estudio de las políticas y de las encuestas realizados en China por el PNUD;
- f) Reconocer que pudiera ser necesario revisar el apoyo a fortalecimiento institucional de conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo cuando un país revise oficialmente su línea de base con las Partes en el Protocolo; y
- g) Pedir a la Secretaría que en consulta con los organismos de ejecución prepare para la 49ª Reunión una nota de estudio examinando las ventajas e inconvenientes de sustituir los actuales requisitos de presentación de solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional por un arreglo simplificado en el que se hiciera uso del informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución de los programas de país que ahora proporcionan cada año todos los países del Artículo 5 que reciben apoyo del Fondo Multilateral, junto con un ciclo anual de renovaciones de financiación, pero sin cambios en la cuantía anual de la financiación suministrada.